BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

878

25 NOV. 2016

RESOLUCIÓN No. DE 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2016 Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ EVALUADOR

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 de 14 de Septiembre de 2016.

C O N S I D E R A N D O

Que teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 **"Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados"** dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **21 de noviembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATROL MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($723.864.457) MLC.**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1218** de **10 de agosto de 2016.**

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 es menester conformar el Comité Evaluador que se encargue de realizar los estudios de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas participantes.

Que en este orden de ideas, y con fundamento en las normas jurídicas y en los principios de transparencia, de responsabilidad y economía como preceptos que rigen las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de la contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, ordena la apertura del presente proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

878

RESOLUCIÓN No. **DE 2016** 25 NOV. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2016 Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ EVALUADOR

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-004-2016**, cuyo objeto es **LA NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar como pliegos definitivos del Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-004-2016**, el documento "Pliego de Condiciones Definitivo".

ARTICULO TERCERO. El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto, cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	21 de noviembre 2016, en el SECOP, y en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de noviembre 2016, en el SECOP, y en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 21 de octubre, hasta las 4:00 p.m. del día 25 de noviembre de 2016, en el correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co o en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2016, en el SECOP
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	28 de noviembre de 2016, en el SECOP
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	28 de noviembre de 2016, en el SECOP
Adendas	30 de noviembre de 2016, en el SECOP
Cierre del plazo del proceso de selección y apertura de Propuestas Técnicas	2 de diciembre de 2016 a las 08:30 a.m. en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar
Evaluación de las Propuestas Técnicas	2 al 4 de diciembre de 2016 en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

878

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **DE 2016**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2016 Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ EVALUADOR

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	5 de diciembre de 2016. En el SECOP
Traslado a los Proponentes y Periodo de observaciones a la evaluación por parte de los oferentes	Del 5 al 12 de diciembre de 2016, en el correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co o en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar

ARTÍCULO CUARTO: Confórmese el Comité evaluador, integrado así:

- **Aspectos Jurídicos:** Dos (2) Asesores Jurídicos Externos.
- **Aspectos Técnicos:** Un (1) P.E. de la Secretaría de Infraestructura, dos (2) Asesores Externos asignado a la Secretaria de Infraestructura y la Oficina Asesora Juridica.
- **Aspectos Financieros:** Dos (2) Asesores Externos.

La Secretaria de Infraestructura comunicará mediante oficio tal designación a los profesionales correspondientes.

ARTICULO QUINTO. Se convoca por medio de este acto a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad.

ARTICULO SEXTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en las páginas web www.colombiacompraeficiente.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

25 NOV. 2016

HORTENSIA M. BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Bolívar
Delegada por Decreto No. 585 del 14/09/16

Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS - Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura